



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**DIVISIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2014**

**SERVICIO DE TANQUEO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS  
ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
PEREIRA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**PEREIRA  
MARZO DE 2014**

## **CONTENIDO**

**CAPITULO 1**  
INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

**CAPITULO 2**  
CONDICIONES GENERALES

**CAPITULO 3**  
REGLAMENTACIÓN LEGAL

**CAPITULO 4**  
ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**ANEXOS**

**ANEXO 1. CRONOGRAMA.**

**ANEXO 2. FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA.**

## CAPITULO 1.

### 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

#### 1.1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para: **SERVICIO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**1.2. FINANCIACIÓN:** Recursos provenientes de la Nación y de acuerdo con la disponibilidad de pago de la Tesorería de la Universidad.

#### 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestal según Rubro 244 correspondiente al CDP 41 CERTIFICADO PARA GASOLINA, ACEITES Y LUBRICANTES.

**PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00).**

**1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución de la prestación del servicio es de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### 1.5. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

#### 1.6. CRONOGRAMA - Ver Anexo 1

**1.6.1. Fecha de convocatoria y apertura:** La publicación de la convocatoria se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad (ver cronograma anexo).

**1.6.2. Entrega de pliegos:** El pliego se puede consultar en la página de la Universidad <http://www.utp.edu.co/contratacion/>

**1.6.3. Información y aclaración de dudas:** Se realizará la aclaración de dudas según las condiciones dadas (ver cronograma anexo).

**1.6.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas):** Las propuestas deberán ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General; oficina A-301, segundo piso del edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, antes de la hora indicada, fecha y día estipulado en el cronograma (anexo 1).

## CAPITULO 2

### 2. CONDICIONES GENERALES

#### 2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten **tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma; las ofertas que se envíen por correo físico deberán estar dirigidas a la Secretaría General, Edificio Administrativo A-301; la Universidad no se responsabiliza de las que se envíen a otra dependencia; además para que estas puedan ser consideradas deberán ser recibidas antes de la apertura de la urna.**

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b> Dirección: La Julita, Edificio Administrativo, Secretaria General A-301
LICITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2014: <b>“SERVICIO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”</b>
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____
CONTIENE: <b>ORIGINAL.</b>

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la licitación se abrirán los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valores de galones por producto

Verificación de la información: **La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Licitación Pública.**

La oferta debe ser presentada impresa en **original**, debidamente legajada y foliada, en sobre cerrado, el cual debe ser depositado en la urna ubicada en la Secretaria General de la Universidad el día y a la hora indicada.

Dentro de los documentos obligatorios se encuentran descritos los que no son subsanables, la falta de uno de ellos descalificará al proponente.

Para los documentos subsanables se dará un término máximo de 24 horas a partir del momento en que sea solicitado, en caso de que no sea presentado el proponente será descalificado.

## **2.2. TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES**

La UTP requerirá de combustible tipo ACPM para el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas instaladas en diferentes puntos, para lo cual el proponente pondrá de un vehículo adecuado para el transporte de combustible, en donde se realizarán viajes de hasta 240 galones.

El transporte se hará desde la estación de servicio hasta la Universidad Tecnológica de Pereira (11 puntos) y desde la estación de servicio hasta las instalaciones de la Finca El Pílamo ubicada en la Vereda La Honda (1 punto) (7km desde el Crucero de Combia).

Para lo anterior el proponente deberá ofertar el valor del galón de ACPM puesto en cada uno de estos sitios de acuerdo al Anexo 2.

## **2.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

### **2.3.1. DOCUMENTOS LEGALES**

**2.3.1.1. Existencia y Representación legal (SUBSANABLE).** Los proponentes que sean personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal por la Cámara de Comercio en original o copia, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación, deberá ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición del certificado.

Debe señalar igualmente las facultades que tiene el representante legal para contratar o un documento que así lo acredite expedido por el organismo competente.

**2.3.1.2. Registro único de Proponentes R.U.P (NO SUBSANABLE Y VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE)** El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la Actividad PROVEEDORES de la Cámara de Comercio, clasificado en la Especialidad 05: PRODUCTOS MINERALES Grupo 03: Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales, a la fecha de cierre de la presente licitación pública. La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. Este certificado deberá tener una fecha

de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.

**2.3.1.3. Póliza de seriedad de la propuesta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN, SUBSANABLE SU CONTENIDO)** Por el 10% del valor de la propuesta y un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la Licitación. Debe presentar original de la póliza.

**NOTA: Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso. No son subsanables, existencia y representación legal, la póliza de seriedad de la propuesta, el documento de conformación de consorcio o unión temporal.**

### **2.3.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**2.3.2.1. Documentos Seguridad Social (NO SUBSANABLE).** Adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, si es persona natural declaración juramentada, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003.

**2.3.2.2. Registro Único Tributario – RUT (SUBSANABLE).** Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

### **2.3.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**2.3.3.1. Carta de presentación de la oferta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN):** la cual debe contener en forma clara el valor de la oferta como consolidado. Los valores de la oferta deberán darse **sin decimales**.

**2.3.3.2. Índice (SUBSANABLE):** Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados.

**2.3.3.3. Cuadro de combustibles y precios impreso (NO SUBSANABLE) – Anexo 2**

El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los combustibles deberá incluir impuestos.

La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad y especificaciones; no se podrá completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta, después de haber sido entregada.

El cuadro de combustibles anexo por la Universidad es inmodificable en cuanto a su configuración y presentación.

#### **2.3.3.4. Certificados de experiencia específica: (NO SUBSANABLE)**

Adjuntar los siguientes certificados:

1. Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que se acredite experiencia en suministro de combustibles por cantidades iguales o mayores a 1000 galones en gasolina corriente, 2500 galones en gasolina extra y 5000 galones en ACPM, dentro de un mismo contrato. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Solo se aceptaran certificados como contratista principal, expedidos por una entidad oficial o privada, firmada por su representante legal. Se aceptan contratos en ejecución cuya ejecución sea igual o mayor a los valores solicitados. **En caso de no poseer certificado, es válida el acta de liquidación** donde se evidencien las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.

Los Certificados deben especificar claramente:

- Objeto.
- Tipo de combustibles suministrados con cantidades en galones.
- Valor de los combustibles suministrados.
- Nombre de la persona jurídica o natural que solicitó el suministro de combustibles.
- Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como del contratante.
- Calificación del contratante

#### **2.3.3.5. CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE CARBURANTES (NO SUBSANABLE)**

El oferente deberá anexar certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente.

#### **2.3.3.6. CERTIFICADO DE COMBUSTIBLE LIBRE DE AGUA (NO SUBSANABLE)**

Para dar cumplimiento a este punto se pedirá certificado emitido por la Estación de Servicio del porcentaje de agua en los tanques de almacenamiento de combustible el día de suministro al proyecto; certificado que indique que la toma de combustible desde el tanque se encuentra por encima del nivel de agua en el mismo.

#### **2.3.3.7. ACTA DE CALIBRACIÓN DE SURTIDORES (NO SUBSANABLE)**

#### **2.3.3.8. ACTA DE VISITA DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS (NO SUBSANABLE)**

### **2.3.3.9. CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO**

Anexar certificado de mantenimiento de los tanques de almacenamiento y los sistemas de suministro de combustible instalados así como los filtros de las líneas de suministro en la Estación de Servicio. Correspondiente a los últimos 6 meses.

### **2.4. REQUERIMIENTOS GENERALES**

Prestar atención en los horarios que el interventor defina para la correcta prestación del servicio. Suministrar el combustible mediante sistema controlador bajo identificación electrónica, la cual debe manejar un chip único e inclonable.

El interventor le suministrará el proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de vehículos y plantas eléctricas para la identificación de los chips.

Impresión de recibo de tanqueo del dispensador que surta el combustible que contenga la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad.
- ✓ Fecha y hora.
- ✓ Número de placa.
- ✓ Kilometraje.
- ✓ Tipo de combustible.
- ✓ Precio por galón.
- ✓ Volumen.
- ✓ Valor del consumo.

El precio por galón sólo podrá ser reajustado durante el plazo de ejecución del contrato cuando el gobierno nacional lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que autorice el gobierno y se debe tomar siempre como base el valor ofertado.

En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio del valor del galón de combustible corriente o regular, extra o premium y acpm o diesel, el oferente favorecido deberá reducir el precio de los combustibles a suministrar en la misma proporción y a partir del momento en que así lo haya señalado la autoridad competente.

### **2.3.1 DISTANCIA**

El proponente deberá tener un centro de provisión de combustible ubicado a una distancia no mayor a 3 kilómetros alrededor de la Universidad Tecnológica de Pereira. La estación de servicio deberá cumplir con todas las exigencias de ley. El proponente deberá indicar la dirección exacta donde hará el suministro.

## **2.5. REVISIÓN DE DOCUMENTOS**

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el pliego: legales, financieros y técnicos. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la Licitación Pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

PLIEGOS

## **CAPITULO 3**

### **3. REGLAMENTACIÓN LEGAL**

#### **3.1. REGULACIÓN JURÍDICA**

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

#### **3.2. INDEMNIDAD**

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

#### **3.3. DERECHOS Y LEYES**

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, Pago de obligaciones parafiscales tales como aportes a caja de compensación, Bienestar familiar, Sena, FIC.

#### **3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTICULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)**

La licitación pública será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones, Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial, Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta, Inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal.

#### **3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA**

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos de la Licitación Pública antes de su vencimiento y por un término razonable que lo amerite, cuando lo soliciten las dos terceras partes o más de los proponentes, o cuando la administración lo considere conveniente.

## CAPITULO 4

### 4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador –jurídico, financiero y técnico- deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

**Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.**

#### 4.1. PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR

En la apertura de las propuestas se verificara que el valor indicado en la carta de presentación y en el cuadro de cantidades es igual, de no serlo se tomara el valor del formato de presentación de la propuesta.

#### 4.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se adjudicará a la propuesta económica más favorable para la Universidad integralmente y no en forma parcial.

#### 4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, o al estatuto de contratación de la Universidad y al presente pliego de condiciones, el cual será adelantado por la oficina jurídica de la UTP. La falta de uno de los documentos jurídicos, exigidos como subsanable debe ser presentado en un término máximo de 24 horas, de lo contrario descalificará al Proponente para continuar en el proceso licitatorio.

#### 4.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se revisará que efectivamente el proponente cumpla con la información solicitada y que dicha documentación cumpla con los requerimientos de la UTP.

#### 4.5. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica, será realizada por la División de Servicios, de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El comité técnico verificará el cumplimiento del formato de presentación de la oferta y de los documentos técnicos solicitados en el Pliego.

En el **Anexo 2** se presentan los combustibles a surtir, **estos requerimientos son lo exigido, es necesario satisfacerlos; pero no supeditan para una selección obligatoria de la oferta a quien solo las cumpla.**

#### 4.6. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se hará teniendo en cuenta la propuesta económica más favorable para la UTP, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y financieras solicitadas.

Los cálculos matemáticos utilizados para la evaluación económica serán revisados con el objeto de verificar su consistencia, en caso contrario se harán las correcciones pertinentes.

El valor utilizado para la comparación de propuestas es el valor incluido impuestos y descuentos.

Si al revisar y corregir la propuesta clasificada en primer lugar se encuentra que esta excede el valor de la clasificada en segundo lugar, la primera será descalificada y su lugar será ocupado por la que estaba en segundo.

La propuesta económica más favorable, tendrá un valor de 100 puntos. A los demás proponentes se asignarán puntajes de la siguiente forma:

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta los siguientes puntajes según precio por galón:

Ítem	Combustible	Puntaje
1	ACPM	40
2	Extra	20
3	Corriente	10
4	ACPM (En UTP)	20
5	ACPM (En Finca El Pílamó)	10

Este aspecto será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio por galón para cada uno de los elementos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, mediante regla de tres simple.

#### **4.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya obtenido la mayor calificación.

Lo máximo que puede obtener el proponente que se adjudique el contrato, recibirá 130 puntos.

En caso de empate en igualdad de condiciones técnicas, se elegirá la propuesta económica más favorable para la UTP. En igualdad de precios la que contemple las mejores condiciones globalmente consideradas, en igualdad de precios y condiciones técnicas, se tendrá en cuenta la mejor por ejecución y cumplimiento en contratos anteriores. El valor utilizado para la comparación de propuestas es el valor incluido impuestos.

#### **4.8. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá cinco (05) días hábiles para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Unidad de Cuentas de los siguientes documentos: certificado judicial, aprobación de las garantías exigidas en el contrato, Publicación en el Diario Único de Contratación Pública cuando el valor total del Contrato sea igual o superior a 100 S.M.M.L.V, RUT, antecedentes fiscales certificados por Contraloría General, que resulta de la consulta adelantada por la propia UTP, afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

#### **4.9. CONDICIONES DE PAGO**

**La forma de pago será mediante actas parciales, el pago final contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del servicio.**

El contratista deberá anexar la respectiva factura comercial y Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, **registro impreso** del suministro de combustible por vehículo y plantas eléctricas, en el cual se indique, identificación del vehículo, placa, No. Recibo del surtidor, nombre del conductor, kilometraje, cantidad de galones y

valor. Adicionalmente cada mes enviar resumen del consumo de combustible suministrado por galones y precio

#### **4.10. RETENCIÓN DE PAGOS**

La UTP podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

PLEGOS